

Expediente: **377/25**
Carátula: **CREDIL SRL C/ NACUL FRANCO MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NACUL, Franco Martin-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 377/25



H20461521151

JUICIO: CREDIL SRL c/ NACUL FRANCO MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 377/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 06 de noviembre de 2025.

Atento al estado del presente proceso, advirtiendo el proveyente que del dictamen remitido por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial en fecha 30/10/2025, surge que la comparación de tasas realizada es con respecto a un solo pagaré, faltando informar sobre pagaré librado en fecha 11/05/2024; por lo que, previo a resolver en uso de las facultades conferidas por el art. 135 CPCCT, como medida para mejor proveer, se ordena librar oficio al Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial a fin de que emita dictamen respecto al pagaré faltante. LEZ.

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.